

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES (OPERACIÓN 4.1.2)

### Relativos al interesado:

1. Ser titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de **Explotaciones Agrarias Prioritarias**. 15 puntos. (no acumulable con la puntuación por ser agricultor profesional).
2. Según la forma de asociación de la persona titular de la explotación (física o jurídica), hasta un máximo de 8 puntos:
  - 2.1. Si está asociada a una **cooperativa**, organizaciones de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias (Ley 13/2013, de 2 de agosto). 5 puntos.
  - 2.2. Si está asociada a una cooperativa, organizaciones de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias regionales que normativamente se regulen. 5 puntos.
  - 2.3. Si está asociada a una cooperativa que pertenezcan a otra de segundo grado o ulterior. 4 puntos.
  - 2.4. Si está asociada a una **Sociedad Cooperativa Andaluza o una Sociedad Agraria de Transformación que comercializa la producción de la explotación**. 3 puntos.
  - 2.5. Si está asociada a una Agrupación de **Producción Integrada**. 3 puntos.
3. Ser mayor de 18 años y **menor de 41 años**. 3 puntos.
4. Ser **mujer**. 3 puntos.
5. Ser **agricultor profesional**. 3 puntos.
6. Estar **empadronado en un municipio de la comarca donde radica la explotación**. 3 puntos.
7. Haber recibido asesoramiento en el sentido del artículo 15.4 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre. 2 puntos.

### Relativos a la explotación:

1. Ser titular de una explotación inscrita en el Registro de **titularidad compartida**. 10 puntos.
2. Que la persona solicitante no haya obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud en aplicación de las medidas 121.1 o 121.2 del PDR 2007-2013 o en convocatorias anteriores de la misma actuación incluidas en la operación 4.1.1 del PDR 2014-2020. 10 puntos.
3. Comprometerse a suscribir **un seguro agrario combinado** para la explotación en los planes de los 5 años posteriores a la fecha del pago de la ayuda. 10 puntos.
4. Que la explotación esté inscrita en el SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica). 3 puntos.
5. **Explotaciones ubicadas en los territorios del olivar** según la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía. 3 puntos.

### Relativos al tipo de inversión:

1. Inversiones colectivas, conforme a la definición establecida en el apartado 8.2.4.6 del PDR, solicitadas por una agrupación informal de agricultores. 10 puntos.
2. Más del 50% de la inversión dedicada a la reestructuración del olivar según lo expresado en la normativa correspondiente. 5 puntos
3. Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones que favorezcan la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinados al autoconsumo de la misma. 5 puntos.

4. Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones destinadas al ahorro neto del agua (MN). 5 puntos.
5. Más del 25% de la Inversión está destinada a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NNTT). 5 puntos.
6. El plan de mejora permitirá la creación de al menos una UTA adicional a las que la explotación genera antes de su aplicación, mediante el cambio de orientación productiva de la explotación o un incremento de la dimensión de la misma. 5 puntos.
7. El plan de mejora incluye alguna de las siguientes inversiones relacionadas con la Bioeconomía: gestión de los restos vegetales o de poda generados en la explotación, incluido su compostaje. 5 puntos.
8. El plan de mejora incluye acciones innovadoras. (\*) Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando este haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial, (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora. 3 puntos.

Los criterios deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda.

Puntuación máxima de la solicitud de ayuda: 113 puntos.

Mínimo para recibir ayuda: 19 puntos.